ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Priego de Córdoba

BOP-A-2026-3791

Título: EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE CARROZAS DE LA CABALGATA DE REYES MAGOS 2027

BDNS (Identif.) 940123

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/940123)

Primero. Objeto y finalidad

El Ayuntamiento de Priego de Córdoba, a través de la Delegación de Festejos, convoca el Concurso de Carrozas de la Cabalgata de Reyes Magos 2027, con la finalidad de fomentar la creatividad artística, la participación ciudadana y la implicación de las asociaciones y colectivos en las tradiciones festivas del municipio.

La Cabalgata se celebrará el día 5 de enero de 2027, pudiendo aplazarse al día 6 de enero por condiciones meteorológicas adversas u otras causas justificadas.

Segundo. Participantes

Podrán participar personas físicas, asociaciones, hermandades, cofradías, entidades y empresas que cumplan los requisitos establecidos en las bases reguladoras.

El número máximo de carrozas participantes será de doce, condicionado a la disponibilidad de los medios materiales necesarios.

En caso de que el número de solicitudes admisibles supere dicho máximo, se realizará una selección previa de los proyectos presentados conforme a los criterios establecidos en las bases reguladoras.

Tercero. Bases reguladoras

Las bases reguladoras y convocatoria han sido aprobadas mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 29/10/2026.

Código Seguro de Verificación (CSV): 8D33 FD37 9043 4034 99D5 **Fecha Firma:** 09-11-2026 07:57:57
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.
Firma automática
8D33FD379043403499D5

El texto íntegro de las bases y sus anexos podrá consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en la sede electrónica y en la página web del Ayuntamiento de Priego de Córdoba.

Cuarto. Cuantía de los premios y financiación

La cuantía máxima estimada de la convocatoria asciende a 21.350,00 euros, con la siguiente distribución:

- Premio de participación: 1.750,00 euros por cada carroza admitida que participe efectivamente en la Cabalgata y cumpla las condiciones establecidas, con un máximo de doce premios.
- Primer premio de clasificación: 200,00 euros.
- Segundo premio de clasificación: 100,00 euros.
- Tercer premio de clasificación: 50,00 euros.

Los premios de clasificación serán acumulables al correspondiente premio de participación.

La convocatoria se tramita anticipadamente, con cargo a la aplicación presupuestaria 504-33800-48100, «Concursos y premios», del Presupuesto Municipal de 2027, quedando la concesión de los premios condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en dicho ejercicio.

Quinto. Plazo y presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será de DIEZ DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Las solicitudes deberán presentarse mediante el modelo normalizado establecido en el Anexo I de las bases reguladoras, acompañadas del proyecto de carroza, conforme al Anexo III, y del correspondiente boceto o representación gráfica.

La presentación se realizará a través de la sede electrónica municipal o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, respetando la obligación de relacionarse electrónicamente que corresponda a cada solicitante.

Sexto. Criterios de selección y valoración

Cuando el número de solicitudes admisibles supere las doce plazas disponibles, se realizará una selección previa de proyectos conforme a los criterios de antigüedad en la participación, originalidad y creatividad, calidad estética y coherencia y adecuación temática, con una puntuación máxima de 100 puntos.

Los premios de clasificación se otorgarán mediante valoración de las carrozas efectivamente participantes, conforme a los criterios artísticos establecidos en las bases reguladoras.

Código Seguro de Verificación (CSV): 8D33 FD37 9043 4034 99D5 **Fecha Firma:** 09-11-2026 07:57:57
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.
Firma automática
8D33FD3790434034 99D5

Séptimo. Resolución

La concesión de los premios se efectuará mediante resolución del órgano municipal competente, a propuesta del órgano instructor, una vez celebrado el concurso y efectuadas las comprobaciones administrativas y presupuestarias correspondientes.

Priego de Córdoba, 5 de noviembre de 2026.– El Alcalde-Presidente, Juan Ramón Valdivia Rosa.

Código Seguro de Verificación (CSV): 8D33 FD37 9043 4034 99D5 **Fecha Firma:** 09-11-2026 07:57:57
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.
8D33FD3790434034 99D5
Firma automática